



Junta de Andalucía

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE FORMACIÓN EN EL PROGRAMA “EMPEZAR A EMPRENDER” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO

Expediente: 2025/016

Título: FORMACIÓN EN EL PROGRAMA “EMPEZAR A EMPRENDER” 2025

Localidad: Sevilla

Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES61-Andalucía

Código CPV: 80510000-2 | Servicios de Formación Especializada

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	04/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPHCKMC6EJTQSGG9UEA3QRRSY	PÁG. 1/23





ÍNDICE

0. ANTECEDENTES
1. LOTE 1º. CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN "CREA-T".
2. LOTE 2º. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EMPRESAS CONSOLIDADAS "CONSOLIDA-T"
3. LOTE 3º. IMPARTICIÓN DE PROGRAMA FORMATIVO Y SEGUIMIENTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE "COMERCIALIZACIÓN Y CRECIMIENTO EFICIENTE"
4. LOTE 4º. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE 8 ACCIONES FORMATIVAS EN MODALIDAD TELEFORMACIÓN.
5. LOTE 5º. CONTRATACIÓN DE FORMACIÓN PERSONALIZADA PARA DOS PROYECTOS DEL PROGRAMA EMPRENDEAGILE
6. OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMUNES
7. ANEXOS LOTE 4º
 - ANEXO I_INDICE DE CONTENIDOS
 - ANEXO II_PLANTILLA MANUAL (para docente y personas alumnas)
 - ANEXO III_PLANTILLA PRESENTACIÓN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	04/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPHCKMC6EJTQSGG9UEA3QRRSY	PÁG. 2/23





0. ANTECEDENTES

El presente documento corresponde al conjunto de prescripciones técnicas que regirán la contratación de servicios de formación **dirigidos a empresas y personas emprendedoras de Andalucía**.

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, es una entidad instrumental adscrita a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, de la Junta de Andalucía, que tiene como misión prestar los mejores servicios para promover la iniciativa emprendedora y el desarrollo empresarial, dinamizando la economía regional y la sociedad andaluza, siendo su objetivo general promover la cultura emprendedora y apoyar la creación y consolidación de empresas y empleo, estando dentro de esto, como objetivo estratégico "favorecer la consolidación y el crecimiento empresarial".

Con el objetivo de fomentar y apoyar la creación y fortalecimiento de empresas y empleo mediante la prestación de servicios de calidad, se pone en marcha **Empezar a Emprender**, un programa completo de formación en todas las fases de un negocio, a través de un itinerario que contempla cuatro etapas fundamentales. La primera, destinada a personas que quieren emprender; la segunda a las que ya tienen una idea; la tercera, para quienes tenga una empresa creada recientemente; y la cuarta para quienes tengan una empresa consolidada. En cada una de ellas, se realizarán actividades diferenciadas para responder a las necesidades concretas de cada proyecto, según el momento en el que se encuentre.

La ejecución de este Programa Empezar a Emprender, requiere de la contratación de servicios profesionales especializados que permitan su desarrollo y ejecución y que, junto con las acciones propias de Andalucía Emprende, darán forma a este programa cuyo diseño, planificación, desarrollo y seguimiento en su conjunto le corresponde a Andalucía Emprende.

Su ámbito de aplicación es regional.

Se propone dicha contratación, mediante procedimiento abierto simplificado ordinario.

Con este propósito de formar a **empresas y a personas emprendedoras usuarias de Andalucía Emprende**, para desarrollar sus proyectos de emprendimiento, es preciso llevar a cabo la contratación objeto de estas prescripciones técnicas en cinco lotes diferentes, descritos en los siguientes apartados.

1. LOTE 1º. CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN "CREA-T"

1.1 Objeto y alcance.

El objeto de los trabajos consiste en ofrecer una formación especializada y de calidad en diferentes materias que forman parte del **Programa "Empezar a Emprender, CREA-T"**, dirigido a 50 **empresas** de reciente constitución con menos de un año de vida y que, con independencia de su forma jurídica, cuentan con potencial innovador, aunque no son consideradas como startups.

Se impartirán tres acciones formativas:

- Marketing y Ventas
- Gestión de Marca y Comunicación
- Tecnología y Herramientas Digitales (IA)

Con la formación en Marketing y Ventas se persigue conocer y utilizar estrategias y técnicas de mercadotecnia en medios digitales para promocionar productos, servicios o marcas, conectar con audiencias específicas, generar resultados medibles y, en última instancia, alcanzar los objetivos de negocio de una empresa.

La formación especializada en Gestión de Marca y Comunicación permitirá transmitir información en relación con la misión, la visión y los valores de la compañía para establecer una relación sólida y duradera entre la empresa y el público interno y externo. De esta manera se mejora el posicionamiento de marca.

La formación especializada en Tecnología y Herramientas Digitales (IA) capacita para innovar rápidamente, aumentar beneficios, reducir los gastos generales y mejorar la productividad del personal. La implementación de nuevas tecnologías, talentos y procesos se hace necesaria para mantener la competitividad en un panorama tecnológico que cambia constantemente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	04/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPHCKMC6EJQSGG9UEA3QRRSY	PÁG. 3/23





Su ámbito de aplicación es regional y dirigido a todo tipo de empresas constituidas en los últimos doce meses, que no responden a la tipología de startup pero que cuentan con un proyecto innovador y con capacidad de adaptación.

1.2 Modalidad

La impartición será en modalidad online tanto en las sesiones grupales como en las individuales.

1.3 Duración y fecha de impartición.

Se realizarán **dos ediciones** de esta formación, la primera, en la que participarán 25 empresas en el primer semestre de 2025; y la segunda, con otros 25 participantes, en el segundo semestre de 2025.

El programa formativo debe contemplar un mínimo de 5 horas de formación conjunta y 50 horas de tutoría individual distribuidas entre las 50 empresas participantes en las dos ediciones, para cada una de las 3 materias que se imparten.

En total serán 15 horas de formación y 75 horas de tutorías individuales en cada edición. Para el lote en su conjunto serán 30 horas de formación y 150 horas de tutorías individuales.

Primera edición. La formación y las tutorías se realizarán entre la fecha de firma de esta contratación y **el mes de junio de 2025**. Se comenzará con la sesión conjunta de cada una de las 3 materias y, a continuación, las tutorías individuales, se planificarán de acuerdo con las empresas participantes durante los 30 días siguientes a la impartición de la sesión grupal. El orden de las sesiones conjuntas de la formación será:

Marketing y ventas. Sesión conjunta prevista el 22 de abril o la fecha que se fije tras la adjudicación de esta contratación. Las tutorías se realizarán en el mes siguiente a la impartición de la sesión conjunta.

Gestión de marca y Comunicación Sesión conjunta el 6 de mayo (Pendiente de confirmar). Tutorías entre el 6 de mayo y el 6 de junio.

Tecnología y Herramientas Digitales. IA Sesión conjunta el 20 de mayo (Pendiente de confirmar). Tutorías entre el 20 de mayo y el 20 de junio.

Los trabajos deberán estar finalizados el 30 de junio de 2025.

Segunda edición: La formación y las tutorías se realizarán en los meses de **octubre y diciembre de 2025**. Se comenzará con la sesión conjunta de cada una de las 3 materias y, a continuación, las tutorías individuales se planificarán de acuerdo con las empresas participantes durante los 30 días siguientes a la impartición de la sesión grupal. El orden de las sesiones conjuntas de la formación será:

Marketing y ventas. Sesión conjunta el 21 de octubre. Pendiente de confirmar. Tutorías entre el 21 de octubre y el 21 de noviembre.

Gestión de marca y Comunicación Sesión conjunta el 4 de noviembre. Pendiente de confirmar. Tutorías entre el 4 de noviembre y el 4 de diciembre.

Tecnología y Herramientas Digitales (IA) Sesión conjunta el 18 de noviembre. Pendiente de confirmar. Tutorías entre el 18 de noviembre y el 18 de diciembre.

Los trabajos deberán estar finalizados el 20 de diciembre de 2025.

1.4 Descripción y características de los servicios

A. Marketing y Ventas

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	04/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPHCKMC6EJTQSGG9UEA3QRRSY	PÁG. 4/23	



- a) Contenido y material.
 - o La formación en Marketing y Ventas debe contemplar como mínimo los siguientes contenidos:
 - Investigación de mercado: Comprender bien al público objetivo, sus necesidades y comportamientos para poder ofrecerles una propuesta atractiva.
 - Estrategia de marketing: Establecer cómo atraer y retener clientes, ya sea a través de marketing digital (SEO, SEM, redes sociales, marketing de contenido) o marketing tradicional (publicidad, promociones, etc.).
 - Plan de ventas: Definir cómo se van a generar ventas, los canales de venta (tienda online, tienda física, distribuidores, etc.) y qué estrategias de captación y fidelización se usarán.
 - o Esta formación se impartirá de forma práctica.
 - o Como conclusión al programa formativo, las empresas participantes deben presentar un plan de marketing básico individual adaptado a su empresa.
 - o La empresa adjudicataria entregará el material utilizado en formato editable, cuya propiedad será de Andalucía Emprende.
 - b) La persona o personas propuestas para llevar a cabo este servicio de formación en Marketing y Ventas, contarán con la suficiente capacitación o experiencia en la materia.
 - c) Protocolo de trabajo.
- Andalucía Emprende, realizará la selección de las 25 empresas objeto de esta formación, previa a su impartición.
 - Con carácter previo al comienzo de la sesión formativa del programa, la entidad adjudicataria deberá realizar un análisis de cada uno de los proyectos participantes en el que debe identificar como mínimo el sector, la problemática general, el estado de desarrollo de proyecto y al equipo promotor.
 - También, con carácter previo a la realización de la tutoría individual habrán de contactar con todos promotores del proyecto participante para concertar y agendar reuniones on line. Dicha agenda debe ser conocida por Andalucía Emprende, al menos 48 horas antes del comienzo de la sesión.
 - Tras la finalización de cada tutoría, y en un plazo no superior a 30 días desde dicha fecha, la empresa proveedora deberá entregar a Andalucía Emprende un dossier en soporte digital en el que deberán constar como mínimo los siguientes datos:
 - o Análisis del estado inicial del proyecto o desde la sesión anterior.
 - o Contenido y metodología utilizada en la mentoría, así como material empleado.
 - o Resultado de los planes de actuación propuestos.

B. Gestión de Marca y Comunicación

- a) Contenido y material.
 - o La formación en Gestión de Marca y Comunicación debe contemplar como mínimo los siguientes contenidos:
 - Desarrollo de la identidad de marca: Definir la identidad visual (logo, colores, tipografía) y los valores que la empresa quiere transmitir. La marca es crucial para diferenciarse en el mercado.
 - Creación de una estrategia de comunicación: Establecer una manera efectiva de comunicar la misión y visión de la empresa, tanto de forma interna (equipo) como externa (clientes).
 - Comunicación digital: Enfocarse en una estrategia digital desde el inicio (presencia en redes sociales, página web, SEO, y email marketing).
 - o Esta formación se impartirá de forma práctica.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	04/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPHCKMC6EJTQSGG9UEA3QRRSY	PÁG. 5/23






- o Como conclusión al programa formativo, las empresas participantes deben presentar un Plan de Estrategia de Marca básico adaptado a su empresa.
 - o La empresa adjudicataria entregará el material utilizado en formato editable, cuya propiedad será de Andalucía Emprende.
 - b) La persona o personas propuestas para llevar a cabo este servicio de formación en Gestión de Marca y Comunicación, contarán con la suficiente capacitación o experiencia en la materia.
 - c) Protocolo de trabajo.
- Andalucía Emprende, realizará la selección de las 25 empresas objeto de esta formación, previa a su impartición.
 - Con carácter previo al comienzo de la sesión formativa, la entidad adjudicataria deberá realizar un análisis de cada uno de los proyectos participantes en el que debe identificar como mínimo el sector, la problemática general, el estado de desarrollo de proyecto y al equipo promotor.
 - También, con carácter previo a la realización de la tutoría individual habrán de contactar con todos promotores del proyecto participante para concertar y agendar reuniones online. Dicha agenda debe ser conocida por Andalucía Emprende, al menos 48 horas antes del comienzo de la sesión.
 - Tras la finalización de cada tutoría, y en un plazo no superior a 30 días desde dicha fecha, la empresa proveedora deberá entregar a Andalucía Emprende un dossier en soporte digital en el que deberán constar como mínimo los siguientes datos:
 - o Análisis del estado inicial del proyecto o desde la sesión anterior.
 - o Contenido y metodología utilizada en la mentoría, así como material empleado.
 - o Resultado de los planes de actuación propuestos.

C. Tecnología y Herramientas Digitales. IA

- a) Contenido y material.
 - o La formación en Tecnología y Herramientas Digitales debe contemplar como mínimo los siguientes contenidos:
 - Plataformas de gestión empresarial: Utilizar software adecuado para la gestión de inventarios, facturación, contabilidad, proyectos, y clientes (CRM).
 - Presencia online: Tener una página web profesional, optimizada para dispositivos móviles y con información clara sobre los productos/servicios que se ofrecen.
 - Herramientas de comunicación interna: Aplicar herramientas de colaboración como Slack, Google Workspace, o Trello para asegurar una buena coordinación entre los miembros del equipo.
 - La IA en los negocios.
 - o Esta formación se impartirá de forma práctica.
 - o Como conclusión al programa formativo, las empresas participantes deben presentar un Plan de digital básico adaptado a su empresa.
 - o La empresa adjudicataria entregará el material utilizado en formato editable, cuya propiedad será de Andalucía Emprende.
 - o La persona o personas propuestas para llevar a cabo este servicio de formación en Tecnología y Herramientas Digitales, contarán con la suficiente capacitación o experiencia en la materia.
- b) Protocolo de trabajo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	04/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPHCKMC6EJTQSGG9UEA3QRRSY	PÁG. 6/23	



- Andalucía Emprende, realizará la selección de las 25 empresas objeto de esta formación, previa a su impartición.
- Con carácter previo al comienzo de la sesión formativa, la entidad adjudicataria deberá realizar un análisis de cada uno de los proyectos participantes en el que debe identificar como mínimo el sector, la problemática general, el estado de desarrollo de proyecto y al equipo promotor.
- También, con carácter previo a la realización de la tutoría individual habrán de contactar con todos promotores del proyecto participante para concertar y agendar reuniones on line. Dicha agenda debe ser conocida por Andalucía Emprende, al menos 48 horas antes del comienzo de la sesión.
- Tras la finalización de cada tutoría, y en un plazo no superior a 30 días desde dicha fecha, la empresa proveedora deberá entregar a Andalucía Emprende un dossier en soporte digital en el que deberán constar como mínimo los siguientes datos:
 - o Análisis del estado inicial del proyecto o desde la sesión anterior.
 - o Contenido y metodología utilizada en la mentoría, así como material empleado.
 - o Resultado de los planes de actuación propuestos.

2. LOTE 2º. CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EMPRESAS CONSOLIDADAS “CONSOLIDA-T”

2.1 Objeto y alcance.

El objeto de los trabajos consiste en ofrecer una formación especializada y de calidad en Tecnología y Herramientas Digitales (IA), materia que forma parte del Programa “Empezar a Emprender, CONSOLIDA-T”, dirigido a 50 **empresas** en fase de consolidación con más de 2 años de vida y que, con independencia de su forma jurídica, cuentan con potencial innovador, aunque no son consideradas como startups.

La formación especializada en Tecnología y Herramientas Digitales (IA) capacita para innovar rápidamente, aumentar beneficios, reducir los gastos generales y mejorar la productividad del personal. La implementación de nuevas tecnologías, talentos y procesos se hace necesaria para mantener la competitividad en un panorama tecnológico que cambia constantemente.

Su ámbito de aplicación es regional y dirigido a todo tipo de empresas consolidadas, que no responden a la tipología de startup pero que cuentan con un proyecto innovador y con capacidad de adaptación.

2.2 Modalidad


La impartición será en modalidad online tanto en las sesiones grupales como en las individuales.

2.3 Duración y fecha de impartición.

Se realizarán dos ediciones de esta formación en la que participarán 25 empresas por edición, la primera en el primer semestre de 2025; y la segunda, en el segundo semestre de 2025.

El programa formativo debe contemplar un mínimo de 5 horas de formación conjunta y 25 horas de tutoría individual distribuidas entre las 25 empresas participantes, para cada edición.

En total, para el lote en su conjunto serán 10 horas de formación y 50 horas de tutorías individuales.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	04/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPHCKMC6EJTQSGG9UEA3QRRSY	PÁG. 7/23	



Primera edición. La formación y las tutorías se realizarán en los meses de **mayo y junio de 2025**. Se comenzará con la sesión conjunta y, a continuación, las tutorías individuales, se planificarán de acuerdo con las empresas participantes durante los 30 días siguientes

Fecha prevista: Serán dos sesiones conjuntas en el mes de mayo (Pendiente de confirmar fechas). Tutorías entre el 20 de mayo y el 20 de junio.

Los trabajos deberán estar finalizados el 30 de junio de 2025.


Segunda edición: La formación y las tutorías se realizarán en los meses de **noviembre y junio de 2025**. Se comenzará con la sesión conjunta y, a continuación, las tutorías individuales, se planificarán de acuerdo con las empresas participantes durante los 30 días siguientes.

Fecha prevista: Serán dos sesiones conjuntas en el mes de noviembre (Pendiente de confirmar fechas). Tutorías entre el 18 de noviembre y el 18 de diciembre.

Los trabajos deberán estar finalizados el 20 de diciembre de 2025.

2.4 Descripción y características de los servicios

- a) Contenido y material.
 - o La formación en Tecnología y Herramientas Digitales debe contemplar como mínimo los siguientes contenidos:
 - Plataformas de gestión empresarial: Utilizar software adecuado para la gestión de inventarios, facturación, contabilidad, proyectos, y clientes (CRM).
 - Presencia online: Tener una página web profesional, optimizada para dispositivos móviles y con información clara sobre los productos/servicios que se ofrecen.
 - Herramientas de comunicación interna: Aplicar herramientas de colaboración como Slack, Google Workspace, o Trello para asegurar una buena coordinación entre los miembros del equipo.
 - La IA en los negocios.
 - o Esta formación se impartirá de forma práctica.
 - o Como conclusión al programa formativo, las empresas participantes deben presentar un Plan de digital básico adaptado a su empresa.
 - o La empresa adjudicataria entregará el material utilizado en formato editable, cuya propiedad será de Andalucía Emprende.
 - o La persona o personas propuestas para llevar a cabo este servicio de formación en Tecnología y Herramientas Digitales, contarán con la suficiente capacitación o experiencia en la materia.
- b) Protocolo de trabajo.
 - Andalucía Emprende, realizará la selección de las 25 empresas objeto de esta formación, previa a su participación.
 - Con carácter previo al comienzo de la sesión formativa, la entidad adjudicataria deberá realizar un análisis de cada uno de los proyectos participantes en el que debe identificar como mínimo el sector, la problemática general, el estado de desarrollo de proyecto y al equipo promotor.
 - También, con carácter previo a la realización de la tutoría individual habrán de contactar con todos promotores del proyecto participante para concertar y agendar reuniones on line. Dicha agenda debe ser conocida por Andalucía Emprende, al menos 48 horas antes del comienzo de la sesión.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	04/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPHCKMC6EJTQSGG9UEA3QRRSY	PÁG. 8/23	



- Tras la finalización de cada tutoría, y en un plazo no superior a 30 días desde dicha fecha, la empresa proveedora deberá entregar a Andalucía Emprende un dossier en soporte digital en el que deberán constar como mínimo los siguientes datos:
 - o Análisis del estado inicial del proyecto o desde la sesión anterior.
 - o Contenido y metodología utilizada en la mentoría, así como material empleado.
 - o Resultado de los planes de actuación propuestos.

3. LOTE 3º. IMPARTICIÓN DE PROGRAMA FORMATIVO Y SEGUIMIENTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE “COMERCIALIZACIÓN Y CRECIMIENTO EFICIENTE”

3.1 Objeto y alcance

El objeto de los trabajos consiste en ofrecer una formación especializada y de calidad que forma parte del Programa “Empezar a Emprender” para una selección de startups consolidadas, en fase de expansión, dirigido a **5 empresas** y que, cuenten con un fuerte potencial de crecimiento, para llevarlas a ser “Scaleups”. El fin último es fortalecer el ecosistema de emprendimiento andaluz y crear empleos resilientes y de alto crecimiento económico.

Dicha formación y tutorización empresarial, deberá llevarse a cabo en el último trimestre del año 2025.

3.2 Modalidad

El desarrollo de la parte formativa se realizará obligatoriamente en modalidad presencial, a realizarse en las propias instalaciones de Andalucía Emprende, en la ciudad de Sevilla, y las sesiones de tutorización a las empresas participantes, para el diseño y la aplicación de los conocimientos impartidos, adaptados a las características de la actividad, estructura y mercado de cada una de las empresas participantes, dichas sesiones de tutorización, serán presenciales en las instalaciones de Andalucía Emprende, en la ciudad de Sevilla, sin menoscabo de que las partes implicadas en la tutorización (Tutor, empresa tutorizada y Andalucía Emprende), pudieran acordar llevar a cabo dicha tutorización en las instalaciones de la empresa tutorizada, en las instalaciones de la empresa adjudicataria, y/u online.

3.3 Duración y fecha de impartición

El programa formativo debe contemplar un mínimo de 12 horas de formación presencial conjunta y 20 horas de tutorización individualizada a distribuirse entre las empresas participantes a lo que añadir una última sesión presencial de presentación de los proyectos desarrollados.

La ejecución del contrato se iniciará a la adjudicación del mismo, e iniciarse la impartición de la formación y sesiones de tutorización en el segundo semestre del año 2025, y que en cualquier caso deberán estar finalizadas para el 20 de diciembre de 2025.

El programa formativo, debe permitir a las empresas participantes, diseñar e implantar en sus empresas, una estrategia comercial viable, que les permita un rápido crecimiento como empresa, siendo este crecimiento sostenible con la estructura de la empresa.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	04/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPHCKMC6EJTQSGG9UEA3QRRSY	PÁG. 9/23	



Los trabajos **deberán estar finalizados el 20 de diciembre de 2025.**

3.4 Descripción y características de los servicios

a) Contenido y material.

El programa formativo a impartir, irá dirigido para una selección de 5 empresas emergentes (startups) andaluzas, en fase de expansión, pudiendo participar en el mismo un número de entre 1 y 3 miembros, por cada una de las empresas que seleccione Andalucía Emprende, indicándose en la metodología a aplicar la conveniencia de que participe más de una persona en la formación, de cada empresa seleccionada, y colaborar en la difusión, entre las startups andaluzas en fase de expansión, para participar en dicho programa formativo.

La formación deberá centrarse sobre estas 4 áreas:

- Estrategia de ventas.
- Modelo de ventas.
- Realización de las operaciones comerciales.
- Equipo de ventas y gestión del equipo.

Como conclusión del programa formativo, las empresas participantes, deben presentar un proyecto de comercialización, adaptado a su actividad, con identificación de su mercado y establecimiento de un plan comercial, que les permita un "Crecimiento Eficiente", sostenible con la estructura de la empresa, logrando que su rápida expansión, no les suponga tensiones de liquidez.

El programa formativo, documentos, materiales y herramientas empleadas, deben ajustarse a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con respecto a la utilización de un uso no sexista del lenguaje y la transmisión de una imagen de igualdad entre hombres y mujeres, libre de estereotipos sexistas.


Los documentos formativos, que se elaboren para la impartición del programa, que pasen a ser propiedad de Andalucía Emprende, deberán entregarse en formato editable.

b) Equipo Formador-Tutor.

Se propondrá un equipo Formador-Tutor integrado como mínimo por un formador y/o tutor y un máximo de ocho formadores y/o tutores, con la suficiente capacitación y/o experiencia para la impartición de formación en las siguientes materias:

- Estrategia empresarial.
- Diseño de operaciones comerciales y gestión de ventas.
- Gestión de equipos de personas.
- Planificación financiera

y la suficiente experiencia en tutorización de empresas emergentes, conforme a la definición de dichas empresas dada en el artículo 3 de la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	04/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPHCKMC6EJQSGG9UEA3QRRSY	PÁG. 10/23	



empresas emergentes, que en el ejercicio 2023, hayan alcanzado una facturación igual o superior a 1 millón de euros.

- c) Protocolo de trabajo.
- Impartición de un programa formativo, de las materias indicadas en el apartado a) de este punto, con una duración total mínima de 12 horas.
- Establecimiento de un plan de tutorización de las empresas participantes en el programa formativo, para la aplicación de la formación recibida, a la estrategia empresarial de cada una de las empresas participantes, dedicando a cada empresa un mínimo de 4 horas de tutorización.
- Elaboración de los materiales y herramientas didácticas a emplearse en la impartición y seguimiento de la aplicación del programa.
- Elaborar una guía para las empresas participantes, para realizar su proyecto final.
- Celebración de una jornada final, en las instalaciones de Andalucía Emprende, en la Ciudad de Sevilla, donde las empresas participantes presenten un proyecto de comercialización con "Crecimiento Eficiente", adaptado a su actividad e integrado en su plan estratégico.

3.5 Documentos entregables


La entidad adjudicataria deberá poner a disposición de Andalucía Emprende, al menos, los siguientes entregables:

- Al inicio del contrato:
 - o Plan de trabajo que recoja los objetivos perseguidos, método de trabajo, cronograma y planificación de las tareas y de los trabajos a realizar, con propuesta de horas formativas y tutorías individuales por empresas.
- Durante la ejecución del contrato:
 - o Reporte actualizado de cumplimiento de las tareas programadas.
 - o Cualquier otro informe específico solicitado por la persona Responsable del Contrato por parte de Andalucía Emprende.
- A la finalización de contrato:
 - o Informe final de ejecución de los trabajos de tipo ejecutivo.
 - o Cualquier otro informe específico solicitado por la persona Responsable del Contrato de Andalucía Emprende.

4. LOTE 4º CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE 8 ACCIONES FORMATIVAS EN MODALIDAD TELEFORMACIÓN

4.1 Objeto y alcance

El objeto de los trabajos consiste en el **diseño, elaboración de contenidos, impartición y evaluación de 8 acciones formativas** relacionadas en el apartado 4.4 en modalidad teleformación con el **objetivo de capacitar a personas emprendedoras y empresarias usuarias de Andalucía Emprende**, cada acción formativa tendrá una carga lectiva de 15 horas e irá dirigida a 25 personas alumnas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	04/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPHCKMC6EJTQSGG9UEA3QRRSY	PÁG. 11/23	



El alcance de las 8 acciones formativas, su ámbito de aplicación es regional y dirigido a **25 personas alumnas** emprendedoras y empresarias usuarias de Andalucía Emprende.

4.2 Modalidad

La modalidad de formación **de las 8 acciones formativas** será **on line**.

4.3 Duración e impartición

El programa formativo de cada una de las 8 acciones formativas contemplará 15 horas de formación

La ejecución del contrato **se iniciará** a la adjudicación del mismo y con el desarrollo del proceso selectivo de las personas alumnas.

La **impartición de la formación se realizará durante 2025**.

Los trabajos de este lote **deberán estar finalizados el 20 de diciembre de 2025**.

4.4 Descripción y características de los servicios

a) Contenido y material.

La empresa adjudicataria prestará el servicio de **diseño, elaboración de contenidos, impartición y evaluación de estas 8 acciones formativas en modalidad teleformación** que sirvan para capacitar a personas emprendedoras y empresarias usuarias de Andalucía Emprende.

Cada acción formativa tendrá una carga lectiva de 15 horas e ira dirigida a 25 personas alumnas.

La relación de las 8 materias objeto de este Lote es:

1. Gestión contable para emprendedores: obligaciones y responsabilidades.
2. Obligaciones fiscales de las empresas.
3. Facturación electrónica para clientes privados y públicos.
4. Gestión económico-financiera aplicada a la toma de decisiones.
5. Plan para la evolución y crecimiento de tu negocio.
6. Cómo prepararte para una inspección de trabajo.
7. Gestión de la producción.
8. Investigación de mercados y segmentación.

Para cada acción formativa se aporta el índice de contenidos de cada materia en documento adjunto Anexo I_ Índice de contenidos.

Del mismo modo se aporta como Anexo II_Plantilla de Manual (para docente y alumnado) y como Anexo III_Plantilla de presentación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	04/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPHCKMC6EJTQSGG9UEA3QRRSY	PÁG. 12/23	



Se requiere que los materiales y contenidos estén actualizados y sean de aplicación a las personas emprendedoras y empresarias de Andalucía.

El índice de contenidos debe entenderse como mínimo, pudiendo incluir otros contenidos no detallados en dicho Anexo que la empresa licitadora considere pertinentes, en caso contrario si considera no abordar y eliminar algún apartado del índice de contenidos propuesto, deberá justificar el motivo de exclusión (obsolescencia, cambios en el conocimiento concreto, etc.).

La empresa adjudicataria describirá los contenidos y materiales de cada acción formativa estructurados por unidades didácticas, precisando los objetivos perseguidos, con los contenidos teóricos y prácticos desagregados, con las competencias que conseguirá el alumnado; con los métodos didácticos o de aprendizaje previsto y el número de horas asignadas a cada una de ellas.

Los cursos se desarrollarán en la plataforma de formación de la empresa proveedora, el seguimiento de estos se podrá realizar mediante esta plataforma formativa

Para las consultas e incidencias de la plataforma, se dispondrá de un teléfono y mail, y de una franja horaria de al menos 7 horas durante los días lectivos que proporcionará la empresa contratada. Estas consultas se resolverán en 48 horas máximo.

Se requiere la adaptación del sistema de teleformación a la imagen corporativa de AEFPA.

Los materiales también se entregarán en formato Scorm compatible con la Moodle propia de Andalucía Emprende.


Se subirá una copia de cada acción formativa por la empresa proveedora a la plataforma Moodle de Andalucía Emprende o donde se determinen en su caso y podrán ser utilizados por esta entidad para la impartición de sus servicios.

La empresa adjudicataria entregará el material utilizado para que esté a disposición de Andalucía Emprende.

En cuanto al diseño del programa formativo. La persona adjudicataria será la encargada tanto del diseño del programa formativo, adaptación de contenidos al perfil del alumnado elaboración de los materiales y cumplimiento de los requerimientos de cada acción formativa a impartir

En la producción de materiales didácticos se usarán recursos didácticos interactivos multimedia que logren captar la atención y despertar el interés por aprender se contará con recursos auditivos, visuales, gráficos etc. como, locuciones, vídeos, animaciones, simulaciones, infografías, recursos de aprendizaje no formales como blogs, wikis, así como actividades prácticas de aprendizaje y búsquedas en la red etc.

La metodología didáctica debe ser práctica y basada en el "learning by doing", con ejemplos reales y adaptada a la realidad de los colectivos a los que va dirigido cada acción formativa.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	04/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPHCKMC6EJTQSGG9UEA3QRRSY	PÁG. 13/23	



La formación se realizará íntegramente en **modalidad online**, (E-Learning) junto con celebración de Webinarios (sesiones síncronas).

Cada acción formativa contendrá **al menos 2 webinarios** dotados de contenido de valor como refuerzo formativo, y podrán ser parte de la carga lectiva.

Los webinarios serán grabados y quedarán a disposición de personas alumnas que no hayan podido verlos in streaming.

Se incluirá el **sistema de tutorización reactivo-proactivo**, que deberá describir los métodos, acciones y mecanismos que se van a establecer para que el alumnado consiga alcanzar las competencias recogidas en los objetivos de aprendizaje, con elementos para atraer al alumnado y en especial a las personas que no estén cumpliendo con los plazos recomendados.

El alumnado dispondrá de un teléfono para resolver dudas y hacer consultas en horario laboral de 9.00 h. a 17.00 h. disponible un mínimo de 8 horas al día, 5 días a la semana y con un plazo máximo de respuesta de 48 horas.

El alumnado durante el desarrollo de cada curso tendrá la posibilidad de descargar los materiales en formato PDF para facilitarles el método de estudio.

Se requiere una descripción detallada del sistema de seguimiento y evaluación, concretando los objetivos a alcanzar, los indicadores cuantitativos y cualitativos a medir durante el desarrollo y a la finalización de las acciones formativas

Para supervisar la evaluación y seguimiento de las acciones formativas, tanto a nivel de grupo como individual, la/as personas designadas por Andalucía Emprende dispondrán de claves de acceso a la plataforma de formación propuesta, con los roles necesarios, estas claves de acceso se mantendrán tres meses tras la finalización del curso

Se realizará un seguimiento individualizado del alumnado. Para ello, la empresa adjudicataria presentará informes en las siguientes fases del curso: al inicio, mediante un informe de resultados de conocimientos; a la mitad, mediante un informe de resultados de seguimiento; y a la finalización, mediante un informe de evaluación de los resultados conseguidos, además de la memoria final, incluyendo KPIS del curso.

La plataforma debe permitir ver el progreso del alumnado en el curso incluyendo, como mínimo, el % de consecución de seguimiento y actividades realizadas en el curso. Con esta información, el tutor o el dinamizador debe contactar y motivar al alumnado que no esté avanzando en el curso al ritmo adecuado.

En cuanto **al sistema de evaluación**, se realizará desde una doble perspectiva: por un lado, valoración de los conocimientos adquiridos y objetivos alcanzados y, por otro, el resultado de satisfacción del alumnado respecto al curso.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	04/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPHCKMC6EJTQSGG9UEA3QRRSY	PÁG. 14/23	



Se detallará los aspectos que se tendrán en cuenta para que la persona alumna sea considerada apta.

Como mínimo cada unidad didáctica contará con una actividad de evaluación y se realizará una final que contemple el temario completo.

El alumnado de forma individual podrá conocer sus calificaciones parciales o totales y ser informado de sus calificaciones finales, pudiendo hacer alegaciones en caso de desacuerdo con las mismas.

La plataforma tendrá integrado un **cuestionario online de valoración de la satisfacción** de cada curso para ser realizado por los participantes antes de la finalización del mismo. Este cuestionario deberá ser de cumplimiento obligatorio para la descarga del Diploma de aprovechamiento.

La empresa adjudicataria será la encargada de la expedición de los **diplomas de aprovechamiento** que acrediten que las personas alumnas son "aptas".

La plataforma deberá permitir que el alumnado se descargue Diploma de aprovechamiento de la acción formativa correspondiente y deje registrada la evidencia de esta descarga.

El contenido obligatorio del Diploma de aprovechamiento será:

- o Empresa que lo expide
- o Datos identificativos del alumno/a (nombre, apellidos, DNI)
- o Acción formativa en la que ha participado
- o Fecha de impartición
- o Horas lectivas
- o Acción promovida por Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza y enmarcada en el Plan de Capacitación para personas Emprendedoras
- o Fecha de expedición
- o Firmado preferentemente de forma digital
- o Contenidos.

d) Equipo de Trabajo

Se propondrá un equipo docente integrado por expertos con la suficiente capacitación y experiencia para la impartición de las acciones formativas y estará compuesto como mínimo por una o varias personas con los roles de formador/a tutor/a dinamizador/a de cada acción formativa, así como una persona coordinadora del equipo de trabajo.

La empresa adjudicataria no podrá realizar cambios en el equipo de trabajo designado, sin la autorización previa de Andalucía Emprende. En caso de que se autorizara este cambio, deberán cumplir los requisitos expuestos en este documento, así como los criterios de adjudicación por los que se valoró el perfil y fue seleccionado.

c) Protocolo de trabajo:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	04/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPHCKMC6EJTQSGG9UEA3QRRSY	PÁG. 15/23	



Adjudicado el servicio procederá a la preparación del trabajo, para ello se establecerá un **Plan de Trabajo** en el que se establecerá una planificación de las acciones formativas, así como de todas las tareas a desarrollar.

la empresa adjudicataria determinará el interlocutor que será la persona con la que se establezca una comunicación ágil y adquiera el compromiso de dar respuesta rápida a las peticiones de Andalucía Emprende con la finalidad de desarrollar un trabajo adecuado.

Se definirán los roles y responsabilidades de cada miembro del equipo docente.

Se determinarán los canales de comunicación y la frecuencia de las reuniones.

Simultáneamente al proceso de preparación se realizará la selección y matriculación del alumnado.

Andalucía Emprende se encargará del **proceso de selección** facilitando el listado de las personas participantes y suplentes a la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria realizará la **matriculación**, mediante el alta en su Plataforma de formación, facilitará a los participantes las claves de acceso, y establecerá con la persona Responsable del Contrato el plan de comunicación con el alumnado.

También contendrá el mecanismo de **gestión de bajas, altas y reservas** en coordinación con Andalucía Emprende, guardando especial importancia la agilidad en las **sustituciones** durante la ejecución del curso para un mayor aprovechamiento del mismo, para ello se establecerá junto Andalucía Emprende los criterios de baja y sustitución del alumnado.

En la fase de preparación se desarrollarán las **Guías Didácticas** de cada acción formativa, documento que una vez validado por Andalucía Emprende será el que se entregue al alumnado en formato digital antes del inicio de cada acción formativa e igualmente estará disponible en todo momento en la plataforma de formación y debe contener los siguientes aspectos:

- datos completos e identificativos del curso
- modalidad
- fechas de inicio y finalización del curso
- datos de la plataforma online y descripción de los requerimientos técnicos de acceso a esta y a los webinarios
- objetivos, competencias, contenidos del curso estructurados y detallando por módulos, enunciados de los temas a tratar, actividades y tiempo estimado de dedicación,
- programación, calendarización con cronograma de los contenidos estructurados por módulos, enumerando los hitos y actividades programados por cada uno, y distribución horaria de teoría y prácticas,
- descripción detallada de la metodología,
- sistema de seguimiento y evaluación del curso y concretando claramente al alumnado cuál es el método de seguimiento individual. Tendrán que enumerarse cada una de las actividades evaluables, los baremos de puntuación asignados a cada una, los requisitos de permanencia en las conexiones a la plataforma y requisitos mínimos para ser apto,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	04/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPHCKMC6EJTQSGG9UEA3QRRSY	PÁG. 16/23	



- Identificación y datos del equipo docente, especificando sus roles, las materias y módulos que imparten, adjuntando un breve currículum vitae, así como la forma de contacto con el alumnado.

El Plan de trabajo definitivo y las Guías Didácticas contarán con la revisión y **validación previa** por parte de Andalucía Emprende.

Una vez validado el Plan de Trabajo se iniciará la **fase de impartición** las acciones formativas de acuerdo a este.

Antes de empezar el desarrollo e impartición de los cursos, la empresa adjudicataria realizará una **evaluación previa de conocimientos** del alumnado, para que el equipo docente pueda conocer el nivel del alumnado en las materias, así como organizar cualquier actuación previa que facilite y garantice la consecución de los objetivos del curso.

Para la **impartición de las acciones formativa** se seguirá la metodología expuesta en las Guías Didácticas aprobadas en la fase de preparación.

Para el **seguimiento del alumnado y la evaluación de este y la expedición de diplomas de aptitud** se cumplirá con lo requerido.

4.5 Documentos entregables

Para el servicio de impartición de cada acción formativa de las 8 enumeradas en el Apartado 4.4. la empresa adjudicataria facilitará a Andalucía Emprende toda la información y documentación requerida que se detalla a continuación.


Esta documentación es de mínimos, dado que la persona Responsable del Contrato, de acuerdo al seguimiento y control de la acción formativa podrá solicitar informes en tiempo real que le permitan conocer la situación de la ejecución del servicio.

- En la fase preparatoria de la acción formativa se entregará:
 - o Plan de trabajo, incluyendo guía didáctica con los objetivos y alcance de los servicios y planificación de los trabajos a realizar.

En la fase preparatoria el plan de trabajo a realizar será validado por Andalucía Emprende antes del comienzo de la ejecución de los servicios.

- o Listado de alumnos/as matriculados/as previo al inicio del curso, con incidencias de altas, bajas y sustituciones, en formato hoja de cálculo que contendrá y por este orden, nombre, primer apellido, segundo apellido, Sexo, DNI, edad, situación laboral, provincia, correo electrónico y calificaciones test inicial.

- Durante la ejecución de la acción formativa:
 - o Informe de evaluación inicial, que incluirá información sobre los resultados del test de conocimientos previos. Este informe contendrá los criterios para adaptar los contenidos al nivel del alumnado

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	04/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPHCKMC6EJTQSGG9UEA3QRRSY	PÁG. 17/23	



indicando las medidas a adoptar para reforzar el aprendizaje a fin de conseguir la adecuada consecución de objetivos del curso.

o Listado del alumnado matriculado al inicio de curso, en formato hoja de cálculo con los datos mencionados para el listado previo al inicio. Se dispondrá de un plazo máximo de 7 días naturales desde el inicio para remitir por correo electrónico el informe a Andalucía Emprende.

o Informe donde se detalle el seguimiento individual al 75% de ejecución del curso que reporte información detallada de situación, evidencias sobre acciones de seguimiento, controles de aprendizaje y/o pruebas de evaluación realizadas y grado de consecución de objetivos con su correspondiente plan de medidas correctoras o plan de acción, en caso de que proceda. El motivo de este informe es conocer las causas y poder paliar en su caso, las posibles carencias y defectos del curso, con un margen de tiempo suficiente para poder abordar las respectivas mejoras.

Se incluirá en el informe un listado en hoja de cálculo con los datos de seguimiento y evaluación indicada.

• Al final de cada una de las 8 acciones formativas se entregará la Memoria Final de cada curso, con el siguiente contenido:

o Datos técnicos generales del curso (denominación y código interno de identificación curso; modalidad; horas totales y distribución parcial según tipo de sesiones, fecha inicio y final).

o Objetivos generales y específicos.

o Índice de contenidos estructurado.

o Cronograma calendarizado.

o Metodología y descripción de recursos utilizados (didácticos y pedagógicos).

o Identificación del equipo docente y sus funciones.

o Evaluación y seguimiento del alumnado (descripción secuencial del desarrollo del curso y los hechos más destacables de seguimiento del alumnado, según el desarrollo de los contenidos modulares y los previos realizados en cada tipo de sesiones, analizando el nivel de participación y proceso evolutivo del aprendizaje con carácter general e individual, si procede como hecho destacable, enumerando las acciones o actividades de seguimiento realizadas y los resultados obtenidos).

o Estudio de satisfacción general de la acción formativa indicando la media de cada ítem de acuerdo con el modelo de Fundae, en cuanto a formato, contenido y escala, así como de cada una de los webinarios que se celebren. Este estudio deberá contener también la puntuación media de la satisfacción general del curso. y un apartado con las observaciones y propuestas de mejora aportadas por el alumnado.

o Informe de calificación del alumnado que incluirá un Excel con un listado del alumnado ordenado alfabéticamente y por provincias, debiendo indicar también sexo y edad. Igualmente deberá recoger la puntuación obtenida de cada ítem ó actividad evaluada, de cada unidad didáctica, así como la calificación final obtenida de aptitud (APTO/NO APTO).

o Conclusiones y propuestas de mejora para futuras ediciones.

• Junto con la Memoria se entregará una copia en digital de todo el material entregado y registros generados (materiales o disponibilidad de descarga en formato PDF, además de otros registros del desarrollo del curso) en una unidad de almacenamiento externo USB que contendrá y se estructurará del siguiente modo:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	04/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPHCKMC6EJTQSGG9UEA3QRRSY	PÁG. 18/23	



- Manual del curso para el/la alumno/a con los materiales entregados al alumnado en formato PDF estructurado por módulos y DOCX (editable) (con sus correspondientes actividades, materiales complementarios para profundizar incluidos videos u otros recursos didácticos), herramientas de trabajo aportadas por la empresa adjudicataria facilitadas al alumnado, ejercicios de desarrollo, formato de test de evaluación de conocimientos utilizados y la resolución de los ejercicios y test.

Para la elaboración y entrega de este Manual del alumnado el trabajo se adecuará a la Plantilla facilitada como Anexo II: Plantilla Manual

- Presentación de los contenidos utilizados por el personal docente en formato Power Point (PPTX editable).

Para la elaboración y entrega de esta Presentación, el trabajo se adecuará a la Plantilla facilitada como Anexo III: Plantilla Presentación

- Manual del curso para el docente en formato PDF y DOCX (editable)

El manual del docente, contendrá información más amplia y completa, anotaciones e información de interés que le proporcione al docente conocimientos desarrollados para impartir la materia con soltura, esta información de interés pueden ser recursos atractivos y dinámicos tales como enlaces a videos, ejemplos de empresas de éxito, artículos, podcast, libros, noticias etc.

Para la elaboración y entrega de este Manual del docente el trabajo se adecuará a la Plantilla facilitada como Anexo II: Plantilla Manual

- Material didáctico y video o material videográfico que recoja a modo de resumen las principales claves de aprendizaje de la acción formativa, así como las ideas fuerza tratadas en cada módulo.

- Correo de inicio al alumnado dando bienvenida, que incluya la guía didáctica.

- Correo de finalización al alumnado informando si ha sido apto o no.

- A la finalización del curso la empresa proveedora realizará una copia de seguridad de cada curso con toda la información completa, resultados, actividades, recursos, contenidos interactivos y la instalará en la plataforma Moodle de Andalucía Emprende, en caso de que su plataforma no sea compatible con esta, la empresa facilitará el material en formato que permita poder alojarlo en la Moodle de Andalucía Emprende. Para ello, se le habilitará a la persona encargada de la empresa proveedora el rol necesario.

- A la finalización del contrato:

Cualquier otro informe específico solicitado por Andalucía Emprende.

5. LOTE 5º. CONTRATACIÓN DE FORMACIÓN PERSONALIZADA PARA DOS PROYECTOS DEL PROGRAMA EMPRENDEAGILE.

5.1 Objeto y alcance.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	04/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPHCKMC6EJTQSGG9UEA3QRRSY	PÁG. 19/23





El objeto de los trabajos consiste en ofrecer una formación personalizada y de calidad orientada a la elaboración de un **Plan de Comunicación** para **dos** proyectos participantes en el Programa **“Empezar a Emprender, “EmpredeAgile”**, dirigido a emprendedores con una idea innovadora para poner en marcha un proyecto empresarial.

Para empresas que van a iniciar su actividad es clave contar un Plan de Comunicación para establecer las bases de la interacción con los diversos públicos y asegurar que el mensaje de la empresa sea claro, coherente y eficaz.

Su ámbito de aplicación es regional y dirigido a dos empresas seleccionadas de las participantes en EmpredeAgile en cada una de sus dos ediciones de 2025.

5.2 Modalidad

La impartición será en modalidad online, sin perjuicio de que la empresa adjudicataria de este contrato desee desplazarse para hacerla presencial.

5.3 Duración y fecha de impartición.

El programa debe contemplar un mínimo de 18 horas de sesiones personalizadas por cada una de las dos empresas seleccionadas (36 horas mínimo en total)

La formación para cada proyecto se realizará en diferentes momentos de 2025:

- La primera, en el primer semestre de 2025, tras la finalización en abril de la 1ª edición de EmpredeAgile en 2025.
- Y la segunda, en el segundo semestre de 2025, tras la finalización en noviembre de la 2ª edición de EmpredeAgile en 2025.

Los trabajos deberán estar finalizados el 20 de diciembre de 2025.

5.4 Descripción y características de los servicios

- a) Contenido y material.

El programa formativo a impartir, irá dirigido a dos proyectos de emprendimiento andaluz, en fase de inicio de en puesta en marcha de su idea empresarial, que seleccionará Andalucía Emprende entre los participantes en el Programa Empezar a Emprender “EmpredeAgile”

La formación será individual para cada uno de los dos proyectos seleccionados y cada uno de los proyectos deberá recibir un contenido mínimo en:

1. Análisis de la situación (2 horas)

- Contexto de la empresa: Establece una breve descripción de la empresa, su misión, visión y valores. ¿Qué ofrece la empresa? ¿Quiénes son sus fundadores? ¿Cuáles son los recursos iniciales con los que cuentan?
- Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas): Este análisis te ayudará a conocer el contexto del mercado, el sector, las fortalezas internas y las oportunidades externas.

2. Objetivos de la comunicación (1 hora)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	04/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPHCKMC6EJTQSGG9UEA3QRRSY	PÁG. 20/23	



- Objetivos generales: Definir qué se quiere lograr con la comunicación.
- Objetivos específicos: Ser más concretos sobre el público objetivo.

3. Públicos objetivos (2 horas)

- Identificación de los públicos: ¿A quién se dirige la empresa?
- Segmentación: Clasificar a los públicos según sus características, como edad, ubicación, necesidades, intereses, comportamiento de compra, etc.

4. Estrategias de comunicación (4 horas)

- Mensajes clave: ¿Qué mensajes quieres transmitir a cada público? Estos deben estar alineados con la misión y visión de la empresa.
- Canales de comunicación: Selecciona los canales más adecuados para alcanzar a tu público objetivo.
 - Redes sociales, página web y blog, email marketing, marketing offline (flyers, carteles, eventos).
- Tono y estilo de comunicación: Elige un tono que se ajuste a la identidad de la empresa y al tipo de público al que te diriges. ¿Será formal, amigable, profesional, cercano?

5. Plan de acción (4 horas)

- Acciones específicas: Define las acciones concretas para poner en marcha la estrategia.
- Cronograma: Establece plazos específicos para cada acción.
- Responsables: Asigna tareas dentro del equipo. ¿Quién se encarga de crear contenido, gestionar redes sociales, coordinar eventos, etc.?

6. Recursos necesarios (2 horas)

- Presupuesto: Establecer un presupuesto para cada acción y canal de comunicación.
- Herramientas y plataformas: Definir qué herramientas se necesitarán (plataformas de gestión de redes sociales, herramientas de email marketing, software de análisis, etc.).

7. Evaluación y control (2 horas)

- Indicadores clave de rendimiento (KPIs): ¿Cómo medirás el éxito?:
- Revisión continua: Evaluar el impacto de las acciones comunicativas y ajustar las estrategias si es necesario. Esto se debe hacer con una frecuencia determinada (mensual, trimestral, etc.).

8. Crisis y comunicación de emergencia (1 hora)

- Plan de crisis: Anticipa posibles situaciones críticas (comentarios negativos, problemas de servicio, etc.) y establece protocolos de respuesta. ¿Cómo manejarás una queja pública en redes sociales o una noticia negativa?

9. Informe final tipo ejecutivo. Repaso de los puntos más importantes del plan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	04/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPHCKMC6EJTQSGG9UEA3QRRSY	PÁG. 21/23	



Como conclusión del programa formativo, las empresas participantes, deben presentar un Plan de Comunicación adaptado a su actividad y sus características.

El programa formativo, documentos, materiales y herramientas empleadas, deben ajustarse a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con respecto a la utilización de un uso no sexista del lenguaje y la transmisión de una imagen de igualdad entre hombres y mujeres, libre de estereotipos sexistas.

Los documentos formativos, que se elaboren para la impartición del programa, que pasen a ser propiedad de Andalucía Emprende, deberán entregarse en formato editable.

b) Equipo Formador-Tutor.

Se propondrá un equipo Formador-Tutor integrado como mínimo por un formador y/o consultor, con la suficiente capacitación y/o experiencia para elaboración del Plan de comunicación para cada uno de los dos proyectos emprendedores.

c) Protocolo de trabajo.

- Establecimiento de un plan de tutorización-formación individual de las dos empresas seleccionadas, que contenga para cada una de ellas un mínimo de 18 horas distribuidas como se indica en el apartado a) de este punto.
- La fijación de las sesiones las concertará la empresa adjudicataria de este contrato con el proyecto seleccionado en función de su disponibilidad y, esta agenda, debe ser conocida por Andalucía Emprende, al menos 48 horas antes del comienzo de la sesión.
- Elaboración final del documento Plan de Comunicación para cada de los dos proyectos seleccionados. los materiales y herramientas didácticas a emplearse en la impartición y seguimiento de la aplicación del programa.
- Tras la finalización de cada sesión, y en un plazo no superior a 30 días desde dicha fecha, la empresa proveedora deberá entregar a Andalucía Emprende un dossier en soporte digital en el que deberán constar como mínimo los siguientes datos:
 - o Análisis del estado inicial del proyecto o desde la sesión anterior.
 - o Contenido y metodología utilizada en la mentoría, así como material empleado.
 - o Resultado de los planes de actuación propuestos.

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS COMUNES A TODOS LOS LOTES

Se definen los siguientes requisitos técnicos para la contratación de los servicios demandados en cada uno de los seis lotes que conforman este pliego de condiciones técnicas:

- Los contenidos impartidos en formación quedarán grabados y serán propiedad de Andalucía Emprende y de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía para posteriores

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	04/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPHCKMC6EJTQSGG9UEA3QRRSY	PÁG. 22/23





redifusiones, siempre respetando las leyes competentes en materia de protección de la propiedad intelectual.

- Todos los documentos deberán incluir la perspectiva de género, dando especial cumplimiento a la normativa de la Junta de Andalucía en la materia, incorporando indicadores de seguimiento, resultado e impacto de género, sobre todo cuando los servicios y/o procesos estén destinados a atender necesidades de personas.
- Corre por cuenta del proveedor cualquier contratación de espacio web, servicio de alojamiento en la nube o software que necesitara para llevar a cabo la acción de manera adecuada.
- Se deberá respetar en todo momento las normas establecidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.
- Andalucía Emprende se reserva el derecho de realizar las sugerencias y/o modificaciones que estime oportuna sobre cualquiera de los elementos producidos y metodologías aplicadas para el mejor logro de los objetivos perseguidos.
- El presente Pliego se considera de mínimos pudiendo la empresa licitadora mejorar lo solicitado en cualquiera de los puntos descritos.
- Se establecerá un sistema de seguimiento de estado de avance de los trabajos con reporte de información quincenal de tipo ejecutivo.

7. ANEXOS LOTE 4 °

- ANEXO I_INDICE DE CONTENIDOS
ANEXO II_PLANTILLA MANUAL
ANEXO III_PLANTILLA PRESENTACIÓN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	04/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPHCKMC6EJTQSGG9UEA3QRRSY	PÁG. 23/23

